



DECRETO ALCALDICIO N° 699

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 16 de marzo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del 22 de marzo al 19 de abril de 2015, en cancha del Club. Los fondos que se recauden serán utilizados para reparaciones cierre cancha.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el 22 de marzo al 19 de abril 2015, en cancha del Club.

HORARIO: Desde las 14:00 a 20:00 hrs.hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Se adjuntan Bases del Cuadrangular.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo